



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

059/06

RESOLUCION - D -

21 MAR 2006

Salta,

Expediente N° 12.546/2.005.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuáles las Srtas. Gabriela del Milagro Baruttis, L.U. N° 607.931 y Rosa Adriana Rojas, L.U. N° 608.026, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02) solicitan aprobación del Tema de Tesis, como así también del Director y Co-Directora que guiarán el Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento vigente, aprobado por Resolución - CD - N° 354/04.

Que las profesionales propuestas como Director y Co-Directora de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa, que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura en Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Directora propuestos.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

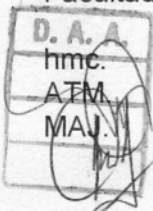
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las Srtas. Gabriela del Milagro BARUTTIS, L.U. N° 607.931 y Rosa Adriana ROJAS, L.U. N° 608.026, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación, Resoluciones CS Nros. 210/02 y 236/02), el siguiente: "Prevalencia de la Presbiacusia en adultos mayores de ambos sexos, pertenecientes al Hogar "San Vicente de Paúl" de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, año 2.006".

ARTICULO 2°.- Designar como Director de Tesis al Méd. Alfredo Alberto ANDREI y Co-Directora, a la Lic. Susana MACABATE de SAVOY, para guiar el trabajo citado en el artículo primero.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Directora de Tesis, alumnas interesadas y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud